

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN :  
"NO EXISTIR OFERTAS VALIDAS"  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-MDT/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	S/N				
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
	<p>En la Ciudad de El Tambo, Huancayo siendo las 18:30 horas del 14 de agosto del año 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 1051 El Tambo - Huancayo, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-MDT/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el ADQUISICION E INSTALACION DE PISO POLIURETANO MULTIDEPORTIVO E=9MM PARA LA OBRA TERCER CORTE Y SALDO DE LA III ETAPA DE LA OBRA: CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN" CUI 2066175, a fin de efectuar la DECLARACION DE DESIERTO de dicho proceso por no existir ofertas validas, segun corresponde.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"><b>Órgano Encargado de las Contrataciones</b></td> <td style="width: 25%;">Econ. Mercedes María Ávila Ramirez</td> <td style="width: 25%;">Dependencia</td> <td style="width: 25%;">SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> </table>	<b>Órgano Encargado de las Contrataciones</b>	Econ. Mercedes María Ávila Ramirez	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	
<b>Órgano Encargado de las Contrataciones</b>	Econ. Mercedes María Ávila Ramirez	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO			
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>					
	N°	Nombre o razón social del postor				
	1	<p>Siendo la etapa de Admisión y Calificación de oferta, se procedió a realizar la apertura de las ofertas registradas, sin embargo, se verifico que no existe una oferta valida registrada.</p> <p>Al respecto, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 65 establece que: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de una subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuentan con dos (02) ofertas válidas."</p> <p>2. Conclusión: 2.1. Por tanto, el Órgano Encargado Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-MDT/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el ADQUISICION E INSTALACION DE PISO POLIURETANO MULTIDEPORTIVO E=9MM PARA LA OBRA TERCER CORTE Y SALDO DE LA III ETAPA DE LA OBRA: CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN" CUI 2066175. Procede a declarar desierto dicho proceso por no existir con ofertas validas, según corresponde.</p>				
<b>5</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
	El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados y procede a declarar <b>desierto</b> dicho proceso por no contar con dos ofertas validas, según corresponde.					
	 <b>Órgano Encargado de las Contrataciones</b> <b>Econ. Mercedes María Ávila Ramirez</b>					